

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

N° Int.: 13208251

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1006

OVALLE, 25/09/2020

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Javier PINTO BARRON de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. acuerdo residencia mercosur; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Javier PINTO BARRON de nacionalidad BOLIVIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia.

FECHA INICIO: 25/09/2020 FECHA VENCIMIENTO: 25/01/2021

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN ESPINOZA BARDAVID
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/RBIA/CHVV
[701]25/09/2020

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo